



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



D.M.O  
Expte N° 1057-89-21

RESOLUCIÓN N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3589 E

26 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de imposición del nombre al Jardín de Infantes Nucleado N° 27 de la localidad de Yuto, Departamento Ledesma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 obra requerimiento y aval de la Supervisora Zonal de Nivel Inicial Región V de imposición del nombre de "MAESTRO ANTONIO HIPÓLITO SOSAYA" al Jardín de Infantes Nucleado N° 27 de la localidad de Yuto, Departamento Ledesma;

Que, a fs. 03/28 obra proyecto de imposición de nombre producido por la Dirección de la mencionada Institución Educativa;

Que, a fs. 29 consta aval del Gobierno Municipal de la Ciudad de Yuto;

Que, a fs. 30 obra Acta N° 07 labrada entre el personal directivo, docente y comunidad educativa de acuerdo a la imposición del nombre del establecimiento como "MAESTRO ANTONIO HIPÓLITO SOSAYA", dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 5717/12;

Que, a fs. 79/80 la Dirección de Educación Inicial y Asesoría Legal de ese Nivel de Gestión avalan la propuesta de imposición del nombre de "MAESTRO ANTONIO HIPÓLITO SOSAYA" al Jardín de Infantes Nucleado N° 27 de la localidad de Yuto, Departamento Ledesma;

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias;

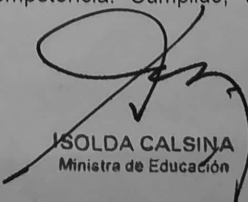
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Impónese al Jardín de Infantes Nucleado N° 27 de la localidad de Yuto, Departamento Ledesma, el nombre de "MAESTRO ANTONIO HIPÓLITO SOSAYA", en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Déjase establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.

**ARTÍCULO 3°:** Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de la Comunicación y Gobierno Abierto y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Junta Provincial de Calificación Docente- Sala Inicial y Dirección Provincial de Administración, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos, archívese.



  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación